PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° Mahon, miércoles, 13 de Agosto de 1884. N.° 940.

Cómo se hacen las anexiones

Las ruidosas cuestiones de Francia con China á causa del Tonkin, han distraido la atencion general hasta el punto de pasar casi inadvertida la anexion á Cochinchina del reino de Cambodja, de la cual dimos cuenta oportunamente. Hoy se conocen los pormenores de este suceso que la prensa francesa presentó como el más natural del mundo y hecho por conveniencia del mismo soberano desposeido, Norodom. Estos pormenores son curiosísimos, pues recuerdan las pájinas más negras de la adquisicion por Inglaterra de los principados de la India.

Un tratado firmado en 1863 entre el rey de Cambodja y el gobernador de Cochinchina en nombre de Francia. daba cierta participacion en la percepcion de algunos impuestos al gobierno de Cochinchina que á su vez se obligaba á protejer al soberano. La ambicion de Francia quiso hacer de este tratado un punto de partida para la adquisicion del país y comenzaron á interpretarse sus cláusulas de una manera tan violenta, con una intencion tan declarada de acabar con la independencia del rey, que este manifestó su repugnancia repetidas veces á aceptar aquella interpretacion, comenzando desde entonces una lucha de intrigas, amenazas y violencias de todo género contra aquel mísero príncipe. El gobernador de Cochinchina, Mr. Thomson, creyó llegado el momento de intervenir personalmente y se presentó en la córte de Cambodja.

El rey, cada vez que era intimado á que suscribiese las condiciones que se le imponian y por las cuales no le restaba más que el nombre de soberano y una pension, usaba de los medios diplomáticos acostumbrados en aquellos países. Ya pedía un plazo para consultar con sus mandarines ya pedía nuevas aclaraciones al gobierno francés y así fué conllevando las cosas hasta el dia 11 de Junio, en que recibió una respuesta enteramente contraria á sus pretensiones.

Entonces el pobre Norodom se declaró enfermo, y para conformarse á la etiqueta de la córte que prohibe severamente perturbar ó despertar al soberano indispuesto, los cortesanos no permitieron al jefe del gabinete de Mr. Thomson ni al residente francés en Pnum-Penh que penetrase en las habitaciones de S. M. cambodjiana, como solicitaban con empeño. La ocasion, el pretexto que se buscaba se habia presentado, y no lo desaprovechó el travieso gobernador de Cochinchina. Al otro dia myster Thomson informaba al rey que si al dia siguiente, 14 de Junio, á mediodia no habia recibido excusas por el desaire que se habia hecho á sus representantes, y si á la misma hora no firmaba, como reparacion, el convenio aduanero que le habia propuesto, tomaria todas las medidas que exigian las circunstancias y el honor del pabellon francés.

A este *ultimatum* respondió el atribulado monarca con protestas de lealtad y adhesion á Francia.

Mientras se producian estos incidentes, reinaba en palacio y en el pueblo cierta agitacion. Se sabia que el rey habia enviado á Pnum-Bhereo, una de las residencias reales, sus mujeres, sus esclavos y sus tesoros, y tambien que hacía guardar de día y de noche las salidas de su palacio.

Mr. Thomson no se habia descuidado, pues ya el 12 de Junio habia telegrafiado á Saigon, la capital de la Cochinchina, pidiendo tropas que no tardaron en llegar. Se componia de 150 soldados de marina y 150 fusileros indigenas á las órdenes del teniente coronel Miramond, que, embarcados á bordo de los cañoneros «Alouette», «Lagaie» y «Escopetie», llegaron en dos días á Pnum-Penh, desembarcando el 14.

Durante los dias 15 y 16 no se dió paso alguno cerca del rey: pero en la madrugada del 17 era cercado el palacio y se adoptaban todas las medidas para que no pudiese ocurrir nada contrario á los planes de Mr. Thomson. La guardia annamita del rey, fiel á las tradiciones asiáticas, le abandonó y se puso á las órdenes de Mr. Thomson como más fuerte, dejándose relevar con el mayor gusto por los soldados franceses.

Arreglado ya todo á su gusto, á las seis de la mañana se presentó myster Thomson en palacio pidiendo audiencia al rey. Le acompañaba un estado mayor tan lucido, que su presencia en palacio bastaba para acabar con la resistencia del monarca.

El gobernador dijo al rey que no se trataba ya del convenio aduanero, sino de un nuevo arreglo que permitiese á Francia representar en el reino de Cambodja el papel que le correspondia y previniese la reproduccion de las ofensas á que estaba expuesto el representante de Francia. Inmediatamente se le dió lectura del proyecto de nuevo tratado.

Profundamente emocionado el rey consultó con sus ministros, pero estos, intimidados por la presencia del gobernador, indicaban con su actitud que no había más remedio que sucumbir. Aprobaban las palabras de Mr. Thomson y no contestaban á las preguntas del rey.

Por segunda vez se le dió lectura del nuevo convenio.

¿Qué pasó cuando hubo terminado la lectura? No se sabe, pero sí que resistiéndose el rey á firmar su propia pérdida, Mr. Thomson se le acercó y le dijo al oido que habia que firmar ó abdicar.

Lo cierto es que un cuarto de hora despues, el pobre rey pedia el convenio para firmarle, su sello para ponerle al pié del documento y estrechaba la mano de Mr. Thomson con la cordialidad que puede suponerse. Los cortesanos de Cambodja, como los cortesanos de todas partes, habian vuelto la espalda al triste soberano á quien rendian al dia antes honores divinos y le abandonaban miserablemente.

Esta escena, no era despues de todo, completamente original; era una reproduccion de la de Kasard-Said. Tal ha sido la anexion voluntaria de que hablaron los periódicos franceses que ya no podrán hacer novelas sentimentales con las escenas entre los residentes ingleses y los majarahs de la India.

Comedia de príncipes

Le Rappel de Paris exhuma un curioso folleto de Chateaubriand titulado *Breves explicaciones acerca de los 12.000 francos ofrecidos por la señora duquesa de Berri á los indigentes atacados por la epidemia.* El título es largo para explicacion tan corta como sigue:

En 1832 el cólera hacia estragos en Paris. Chateaubriand escribió al prefecto del Sena la carta siguiente:

«Sr. Conde:

Tengo el honor de enviaros de parte de S. A. R. la duquesa de Berry la suma de 12.000 francos para que se distribuya á la clase menesterosa del pueblo de Paris, atacado por el cólera. El socorro no es proporcionado á la necesidad, pero es el dinero de la viuda.

Recibid etc.

Chateaubriand.»

El prefecto, que era el conde de Bondy, no se encontraba en el Hotel de Ville cuando llegaron la carta y los 12.000 francos, y el secretario de la prefectura no se creyó autorizado para recibir la suma. Tres dias despues Chateaubriand recibió la carta siguiente:

«Señor vizconde:

Siento mucho no poder aceptar en nombre de la ciudad de Paris los 12.000 francos que me habeis hecho el honor de enviarme. En el origen de los fondos que ofreceis *se veria bajo una apariencia benéfica una combinacion política* contra la cual protestaria con su negativa á recibirlos, todo el pueblo de Paris.—El prefecto del Sena, *Conde de Bondy.*»

Así, pues, los orleanistas de 1832 consideraban como una combinacion política disimulada con apariencias benéficas, un acto enteramente igual al que hoy realizan ellos en beneficio de los coléricos de ahora.

Ocioso parece añadir que los realistas de entonces manifestaron la misma indignacion que los orleanistas de ahora al ver calificado de combinacion política su acto benéfico.

Pero aún ofrecen otro punto de semejanza uno y otro acto.

Los realistas de 1832 se indignaron ante la interpretacion que se daba á la accion caritativa de la Duquesa de Berry; pero Chateaubriand, que era incapaz de sostener lo que más que á nadie le constaba que era, en efecto. una superchería, tomó sobre sí la responsabilidad de aquel acto, y declaró que «bajo el aspecto político, el donativo era de buena guerra,» y mostraba ya á Enrique V en el trono.

Los orleanistas de 1884, despues de protestar tambien contra la interpretacion que se da al acto de sus príncipes, han concluido por confesar tambien que el viaje del duque de Chartes ha sido, en realidad, un acto político. Comedia y mala comedia fué el acto de la duquesa de Berry en 1832, comedia y mala comedia ha sido el acto del duque de Chartres en 1884. Aquí los que quedan mal parados y ridículos son los cómicos paladines, á quienes sin importarles un ardite de la sinceridad ó la hipocresía del acto realizado por el duque de Chartres, han roto indignados más de una lanza en defensa de lo que los interesados mismos han concluido por confesar que ha sido un acto político.

Y cuidado que al decir esto no señalamos á nadie.

Una entrevista con D. Cárlos

Un periódico de Paris publica una carta refiriendo la conferencia (de que ya habló el telégrafo) celebrada por un legitimista francés con don Cárlos.

El legitimista exponia al pretendiente las esperanzas que él y sus amigos tienen en el apoyo de los príncipes de la casa de Borbon.

—Ya he declarado en varias ocasiones—dijo el héroe de Oroquieta—que yo no me pertenezco. Soy de España. España me adquirió á precio de su más generosa sangre.

—No puedo menos de inclinarme—repuso el cortesano ante esta caballeresca declaracion.

—Y no es sola mi persona—continuó D. Cárlos cada vez más expansivo—la que debo á España, sino que debo asegurarla su porvenir.

—Educo á mi hijo mayor en estas ideas, por ser quien representa este porvenir. Jaime participará de estas opiniones, estoy de ello seguro.........

«Es un hecho incontestable, añadió D. Cárlos con tono solemne, entrando de lleno en consideraciones sobre el árbol genealógico de su familia, que nuestra rama es la rama primogénita de los Borbones, y que mi padre es el jefe. Hace mucho tiempo que todos procuran que yo hable, pero sin acusar de mala fé á mis interlocutores, entiendo que los relatos publicados sobre estas entrevistas pueden dar lugar á torcidas interpretaciones.

Yo, como antes os decía, no me pertenezco. Soy de España, pero estoy intimamente convencido que la sucesion legítima de mi tio el conde de Chambord pertenece á nuestra rama, segun las leyes de la antigua Constitucion francesa.

Algunos se complacen en decir que nosotros somo extranjeros en Francia. Nuestros sentimientos por este país y la sangre de Luis XIV que por nuestras venas corre protestan de semejantes suposiciones.

Sin embargo, concluyó D. Cárlos, ninguno de nosotros, y precisamente por ese mismo sentimiento de adhesion que Francia nos inspira, consentiremos en crearla dificultades inútiles; toda nuestra ambicion se cifra, así en Francia como en España, á consagrarnos á servir al país y á mantener vivas las tradiciones que presidieron al engrandecimiento y á la prosperidad moral y material de ambos pueblos.»

Hasta aquí llegan las espansiones más sustanciosas de la conferencia entre D. Cárlos y el legitimista francés, espansiones que, dicho sea de paso. han causado tanta impresion en Francia como la que ha causado en nosotros por lo que á España se refiere.

El regreso de Stanley

El famoso explorador de Africa ha regresado á Inglaterra, y como él hizo tantas veces en sus tiempos de corresponsal *yankée*, los reporters le asedian hoy para obtener de él con-

versaciones y entrevistas. Apenas hay periódico inglés que no publique un par de columnas con lo que dice Stanley sobre los asuntos más diversos, pues las consultas que le dirigen los redactores varían desde la situacion del general Gordon hasta los hábitos de rinoceronte.

Stanley se hace lenguas de la riqueza de las riberas del Congo y ridiculiza la idea de que el suelo africano no se presta al cultivo. Dice que la riqueza agrícola de toda la region del alto Congo es susceptible de desarrollo verdaderamente portentoso. El terreno es, sobre todo, propio para cereales, y más que nada para el arroz, y que un árabe que se estableció hace pocos años entre las Cataratas de Stanley Nayangwe saca á poquísima costa arroz sobrado para alimentar á sus 1.200 esclavos.

Contra lo que han afirmado muchos viajeros, hay en Africa marfil para el comercio de muchas generaciones, y que solo de las márgenes del Congo en su parte media y alta pueden exportarse semanalmente unas 13.000 toneladas de aceite de palma. El café abunda de una manera maravillosa en toda la region y los colonos blancos han aclimatado con mucho éxito plantaciones de bavaneros, naranjos y gran variedad de frutas, sin contar con que los productos del país son, á juicio de Stanley, tan extensos como inagotables.

Stanley ha ido formando á lo largo del rio estaciones que faciliten y protejan el comercio; y prefiriendo los traficantes y los plantadores modestos á las grandes empresas, que siempre tienden al monopolio, está dispuesto á favorecer á cuantos con un capital pequeño vayan á explotar aquel comercio virgen y á utilizar los intereses creados á la sombra de los establecimientos de la asociacion Africana Internacional. Parece que los árabes, que conocen la inmensa riqueza del país, van invadiendo y ocupando las mejores localidades. Lo malo es que los árabes se dedican, entre otras cosas, á la trata de esclavos, cosa que repugna á los propósitos civilizadores de Stanley.

Hoy dia una de las compañías comerciales establecidas en el Congo paga á sus accionistas un dividendo de 17 por 100. Inglaterra importa anualmente en aquella region por valor de 600.000 libras esterlinas.

Contra los portugueses viene furioso el explorador, porque dice que si se confirma el tratado anglo-portugués, impondrán á todas las exportaciones unos derechos de 30 por 100 cuando menos, matando así todo comercio; que será preciso construir un ferro carril desde las estaciones hasta un punto de la costa fuera de la jurisdiccion lusitana para evitar los derechos, y que todos los plantadores están dispuestos á quemar las plantaciones y á abandonar el país mejor que entregar á los portugueses el fruto de su trabajo.

Los europeos que, á juicio de Stanley, darian buen resultado son los alemanes, pues por regla general son mejores comerciantes y colonos que los franceses, aunque éstos manifiestan gran interés en posesionarse de territorios.

Alaba los esfuerzos de Alemania por crearse un imperio colonial en Africa, y asegura que lo obtendrá seguramente, y á poca costa, gracias á las cualidades de su raza y á la decision con que su gobierno ofrecerá facilidades á los emigrantes. De los portugueses dice que no van á Africa á colonizar, sino á posesionarse de las embocaduras de los rios para que nada entre ni salga de ellos sin pagar crecidos derechos.

Ha descubierto Stanley durante esta última residencia suya de seis años en el Congo buen número de tributarios de este rio, navegables sin obstáculo alguno, varios de ellos hasta una distancia de 200 á 300 millas. Estos tributarios desembocan en la parte Sur del Congo. Los de la márgen Norte presentan cataratas, pero susceptibles de ser salvadas por las canoas de los naturales.

Como los trabajos de la Asociacion Africana Internacional que representa Stanley no se limitan á la region del Congo, las estaciones van formándose de tal suerte, que antes de mucho se habrá establecido á través del continente africano una faja de ellas que será el canal á donde afluya todo el comercio del fabuloso país negro y de donde irradie al Africa la civilizacion de Europa.

Despues que el explorador celebre su conferencia con el rey de Bélgica, presidente de la Asociacion Internacional, podrá decir si publicará ó no sus aventuras y los datos recogidos por él en estos últimos seis años.

MAHON

A continuacion publicamos las noticias que sobre la epidemia reinante nos ha facilitado la Delegacion.

Madrid 13, 03-30 m.
Mahon 13, 09-40 m.

Dr. General Sanidad Gobernadores y Delegado Mahon.

12 de la noche del 12 Agosto 1884.

Noticias de Francia recibidas hoy:

Nuestro cónsul en Marsella telegrafía haber ocurrido en aquella ciudad 11 defunciones del cólera desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy, en Arlés 8. En mismo telegrama rectifica la noticia de haber muerto 23 dementes del manicomio de Mont de Verger; los enagenados muertos del cólera han sido 12. En Aix fallecieron ayer 2 personas, en Ousergues y Saint Vicent anuncia el mismo cónsul que se han presentado bastantes casos que han producido algunas defunciones. El Vice-cónsul en Tolon anuncia que en las últimas 24 horas solo ha ocurrido una defuncion del cólera en aquella ciudad.

Nuestro cónsul en Cette anuncia las siguientes muertes del cólera en su distrito. En Montbarin 1, en Lunel 1, en Manduel 1, en Gigeaux 3, en Voguer 2, siendo las víctimas el virtuoso Sr. Cura del pueblo y una heróica hermana de la caridad. En Bonilla Rones uno. En Cette desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy han ocurrido 5 defunciones en la ciudad y 2 en el Lazareto.

El vice-cónsul de Perpignan telegrafía las siguientes noticias:

En Carcasona del 9 al 10 ocurrieron 11 casos y 8 defunciones; del 10 al 11 9 casos y 4 defunciones; en Narbona se registraron ayer 3 casos mortales, en Rives-altes un caso fulminante y varios benignos. En telegrama posterior avisa el mismo cónsul 5 defunciones en Perignan, un caso fulminante en Camelos, otro en Frallas y 15 nuevos casos en Carcasona, de los cuales 5 curaron y 4 han muerto, quedando 6 enfermos.

Las noticias recibidas de Italia son las siguientes:

La Gaceta Oficial de Roma dice que en las últimas 24 horas han ocurrido cinco nuevos casos en la provincia de Massa, dos en Porto Maurizio y uno en la de Turin.

Nuestro cónsul general en Génova avisa haber ocurrido una defuncion del cólera en Cairo Montenotte, otro en Lemezzana, 3 en Castelnuovo, 2 en Poncalieri y uno en Orasio.

El cónsul en Turin anuncia que en aquélla provincia ocurrieron ayer dos defunciones del cólera.

A las cinco de la tarde de ayer, fué conducido á la última morada, el cadáver de la virtuosa señora D.ª Juana Seguí de Escudero, siendo acompañado el féretro por un numeroso y distinguido concurso, como prueba de las profundas simpatías de que goza la familia de la finada.

Reciba toda ella, nuestro sentido pésame.

Hemos sabido que el cadáver fué entrado en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen, y extrañamos mucho que por la Autoridad á quien corresponda, se tolerase este abuso, desde mucho tiempo prohibido, y recientemente recordado por el Gobierno. No es raro que los albaceas, en medio de la afliccion de que debían estar poseidos, olvidasen tal prohibicion, y quisieran tributar á la finada semejante ceremonia religiosa; pero si lo es bastante, que el rector de la Iglesia mencionada, se prestase á una infraccion tan manifiesta. Si en todo caso considera el Gobierno perjudicial que los cadáveres sean entrados en las Iglesias, más debe serlo en la actualidad, en virtud de las enfermedades reinantes, y de la alta temperatura que sufrimos, propia de la presente estacion.

No podemos menos, pues, de escitar el celo de las Autoridades, á fin de que no sea letra muerta lo dispuesto por el Gobierno; sobre todo, cuando lo dicho tiene un interés tan directo para la salud pública.

Al pasar esta mañana un carro cargado de paja por la calle de Gracia ha chocado con el farol colocado en la esquina de la calle de San Lorenzo, torciendo completamente el brazo de hierro que sostiene al indicado farol.

Son repetidísimas las quejas que se nos hace acerca el pestilente olor que despide la cloaca que eixste frente á los almacenes del conocido comerciante Sr. Estela.

Rogamos pues á quien corresponda que cuanto antes se proceda á la limpia de la cloaca mencionada, que tiene en alarma á los que se ven precisados de frecuentar aquel sitio, pues nos aseguran que el olor que despide, es completamente igual al que dejó sentir el año que hubo en aquellas inmediaciones varios atacados de fiebre amarilla.

Hemos recibido un ejemplar del folleto que acaba de publicar el distinguido médico de Sanidad militar D. Federico Farinós con el título *Precauciones contra el cólera epidémico.* Desde las primeras líneas se echa de ver que el Sr. Farinós pertenece á la escuela contagionista creyendo que la propagacion de la enfermedad se debe á ese ser microscópico llamado microbio. El autor se extiende en detalladas consideraciones y preceptos que deben ponerse en uso así para evitar el contagio como para vencer la enfermedad despues de adquirida.

Recomendamos á nuestros lectores el folleto en cuestion convencidos de que encontrarán en él recomendables precauciones en el desgraciado caso de que la epidemia llegue hasta nosotros.

Otro dia nos ocuparemos con más detencion del concienzudo trabajo del Sr. Farinós á quien agradecemos la atencion que con nosotros ha tenido.

Ayer tarde el Sr. Alcalde en union del presidente de la comision de caminos señor Sariego pasaron á Llumesanas, con el objeto de introducir en el camino de dicho caserío una importante mejora, tiempo hace reclamada por aquellos campesinos. Trátase de suprimir una curva rápida que existe en el terreno de la Alquería Cremada, á cuyo efecto se procedió ayer á marcar sobre el terreno el centro del trozo de camino que debe rectificarse de acuerdo con los propietarios de los terrenos que deberán ocuparse para llevar á efectó la mejora.

Esta tarde ha salido para Palma en virtud de órden telegráfica el inspector de la contribucion industrial de este distrito.

¿Qué será?

Son muchas las personas de Villacárlos que nos manifiestan verian con gusto que por el señor teniente de alcalde ó concejal encargado del alumbrado público se diesen las órdenes oportunas para que se encendiesen los faroles todas las noches ó al menos aquellas en que la luna no brilla en el horizonte.

No dudamos que serán atendidas tan justas reclamaciones.

El señor Gobernador de la provincia ha dirigido una circular á los directores de los puertos y presidentes de las juntas municipales de Sanidad, pidiéndoles datos sobre las condicioues que cada uno de los puertos ofrece para cumplir en ellos las cuarentena de observacion de tres y siete dias dispuestas por la Direccion general en 19 de Julio último.

El Boletin Oficial publica los modelos reglamentarios á que deberán sujetarse las comunidades de regantes que se constituyan, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de Aguas vigente. Recomendamos dichos modelos á los propietarios de huertas y verjeles que tienen derecho al aprovechamiento de los manantiales de san Juan, fuente d' en Simon y fuente de santa Catalina de este término municipal por el interés que evidentemente tienen de formar sindicatos de riegos, así para la conservacion de los acueductos, como para ventilar

todas las cuestiones que entre los regantes se produzcan.

—

Por telegramas recibidos en esta ciudad, se sabe que la Diputacion Provincial ha resuelto, como ya suponíamos, que los gastos que ocasione el lazareto de Palma sean á cargo de toda la Provincia. Y no para eso ahí, sino que se amenaza á los pueblos de Menorca con hacerlos contribuir tambien al pago de los gastos cuarentenarios de los pasageros pobres de los vapores «María» y «Lulio», á pesar de haber dispuesto la Direccion General de sanidad que sean dichos gastos á cargo de la junta de sanidad de la capital de la provincia que impuso una cuarentena ilegal á los referidos vapores.

En vista de semejante acuerdo de la Diputacion, el Alcalde de esta ciudad ha dispuesto se convoque al Ayuntamiento á sesion estraordinaria para el viernes próximo

—

Erratas.—En el remitido del Sr. A. H. G. sobre el cólera, que publicamos en el último número de «Los Lunes», tomándolo de «El Globo» de Madrid, se deslizaron los siguientes erratas que nos apresuramos á rectificar:

En la novena línea del primer párrafo se dice: *nuestro hombre figure*, en lugar de *nuestro nombre figure*.

En la línea segunda del segundo párrafo se lee: *siendo médico profesa creencias* en vez de *siendo médico profese creencias*.

En la última línea del mismo párrafo 2.° se estampan las palabras *empiezan por decir*, en lugar de *empieza por decir*.

En el cuarto párrafo, línea 1.ª debe leerse *no negaremos nuestros plácemes* en vez de *negaremos nuestros plácemes*.

En la cuarta línea del párrafo quinto nos hicieron decir los cajistas *aquellas comisiones á la falta* en vez de *aquellas comsiones ó á la falta*.

En la décima novena línea del mismo párrafo 5.° donde dice *entre los empleados, enfermos*, léase, *entre los empleados, enfermeros*.

Y, por fin, en la oncena línea del último párrafo donde dice *vendria la extension*, debe decir *vendria la extincion*.

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el dia 4 al 10 del actual

Nacimientos. . . .	5
Defunciones. . . .	9
Diferencia en más. .	4

—

BOLSA DE MADRID

12 de Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo .	59'800
4 por 100 amortizable . . .	74'500
Billetes hipotecarios de Cuba	89'500

BOLSA DE BARCELONA

12 de Agosto.

4 por 100 Interior.	59'750
4 por 100 exterior.	59'850
4 por 100 amortizable . . .	74'750
Billetes hipotecarios de Cuba	90'000
Banco Hispano Colonial . .	49'000
Crédito Mercantil.	48'250
Banco de Cataluña.	20'500
Acciones ferrocarril Francia.	59'000
Id. Norte	113'000
Id. Orense	28'000
Obligaciones Francia . . .	60'500
Id. Orense	46'750

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL.

Caserío de Llumesanas 12 Agosto de 1884.

Muy Sr. mio: Le agradeceré infinito se sirva disponer la insercion, en las columnas de su apreciable periódico, del siguiente escrito.

Como de costumbre el «flautin» tocó á su manera. En el n.° 3.457 dice: «Ayer se celebró en el caserío de Llumesanas la fiesta dedicada á San Cayetano, patron del mismo. Al efecto tuvo lugar la misa mayor, y por la tarde, las carreras y el baile de costumbre, que estuvo muy animado. La concurrencia fué notable, y muy principalmente la de los vecinos de San Luis y caseríos inmediatos.

La casa de don Angel García vióse como siempre muy favorecida por sus parroquianos, quedando todos altamente complacidos del buen trato que les dispensára el señor García. Precisamente muy variada fué la constumbre de otros años. Pues á la solemne bendicion de la parte del nuevo templo terminado asistieron el Sr. Ecónomo de Santa María de Mahon como preste facultado por el Excmo. é Ilmo señor Obispo para la bendicion, y otros señores sacerdotes con hábitos corales que cantaron despues solemnes completas con acompañamiento de armonium que tocó el señor don Damian Andreu, encargado que es de la Iglesia de S. Cayetano. Esto de seguro fué nuevo y de mayor solemnidad que los otros años.

Y para poner más en evidencia la parcialidad del gacetillero y la inexactitud de su suelto, conviene saber que el domingo en que se celebró la fiesta de San Cayetano se cantó por vez primera misa mayor que celebró don Juan Morillo, asistiendo de ministros D. Ambrosio Carabó y D. Juan Olives. Tambien hubo sermon, por más que no lo diga el «flautin», siendo el orador el ilustrado Sr. Ecónomo, dejando en estremo complacido al auditorio.

El baile, este año, estuvo á cargo del Sr. D. Miguel Pons y Pons, concejal del Muy Iltre. Ayuntamiento, á pesar de que no hace referencia tampoco dicho «flautin», habiendo obtenido una cantidad mucho más grande que los años anteriores á favor del Templo que se está construyendo. Pero, ¿á que vamos? ya es sabido que el incensario en manos del «flautin» ondea hasta las nubes para ciertas cosas y personas y para otras ¡oh rareza! se está quedo. Nada diremos de la buena mescolanza de asuntos en el mismo suelto. Adelante que esto es acreditarse.

En cuánto al señor Concejal ya mencionado no terminaremos estas líneas sin antes tributarle un merecido elogio por el celo que demuestra en recabar mejoras para dicho caserío; pues él es de los que más se afanan para que sigan adelante las obras del Templo en construcion; á él es á quien deben los vecinos de Llumesanas la escuela de niños que poseen y la de niñas cuya abertura no se hará mucho esperar; á él tambien se debe que el Ilustre Ayuntamiento de esa ciudad acordára consignar en el presupuesto ordinario de este año la cantidad de 225 pesetas para el Sr. Maestro de la Escuela pública de niños referida pueda dedicarse á la enseñanza nocturna de adultos. Motivos muchos como puede verse tienen los vecinos de Llumesanas de estarle profundamente agradecidos.

De V. affmo.—X.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon

Alayor 12 Agosto de 1884.

Sr. Director: Estimaré se sirva insertar en las columnas de su ilustrado periódico el siguiente escrito, y le quedará agradecido su afectísimo servidor

J. Q.

Acordado por la Junta de Gobierno de la Sociedad titulada «Casino Nuevo Alayorense, el dar tres bailes por la festividad de San Lorenzo, costumbre seguida desde hace algunos años, no tuvieron lugar en este, porque á la Junta de Sanidad le pareció serian perjudiciales para la salud pública en vista del mucho calor que se deja sentir, habiendo dado ámplias facultades al señor Alcalde, para que obrase como mejor le pareciese, confiados en su recto proceder y sano juicio. Llamó este al Sr. Presidente de dicha Sociedad para informarle de los pormenores que anteceden y una vez enterado le suplicó con la cortesanía que le es característica y tan necesaria para tratar con todo un señor Alcalde, le diese permiso, á lo menos para que se hiciese uno, contestando aquel en sentido negativo; replicóle por segunda vez el Presidente fundándose en las cosas ya preparadas como la música y ciertas bagatelas del Conserje y además en los deseos de los transeuntes y sócios, logrando al fin convencer al Sr. Alcalde quien le dió permiso para celebrar el de la tarde seguramente por ser la hora *más cómoda* para que los danzantes no sudasen tanto.

No comprendo, señor Director, como el Alcalde pueda privar á una Sociedad con su correspondiente patente el dar los conciertos que á la misma se le antojen.

Esto, como V. puede suponer, ha dado aquí mucho que hablar, no faltando quien diga que si la música contratada para los referidos bailes hubiese sido la de Capilla, ni se hubiera reunido la junta municipal ni el Sr. Alcalde hubiera puesto su veto, ni se hubiera sentido el calor, ni nada; pero todo esto, Sr. Director, son cosas que á mi no me constan y por lo tanto me callo.

No dejó de sorprender tampoco que el Sr. Alcalde permitiera que no habiendo más que un caballo se efectuara la corrida con el mulo que habia salido vencedor, siendo tanto más de estrañar cuanto el señor Alcalde no debe ignorar que esto no se ha visto nunca en ningun pueblo de la isla, pues todo lo que se ha hecho cuando no se ha presentado más que un potro, ha sido dejar que el mulo vencedor entrase en competencia con este, pero *nunca* con un caballo. Algun malicioso ha hecho observar la coincidencia de que el caballo que se presentó en el *Cos* fué el mismo que montaba el señor Alcalde, por la festividad de San Pedro; pero como yo soy muy míope, no se me alcanza qué relacion puede haber entre una cosa y otra.

Hasta otra, Sr. Director, en la que tal vez trate de otros asuntos locales, se despide de V. su afectísimo amigo

J. Q.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 12

De Marsella barca francesa «Condor» cap. Mr. Lueso, con 14 trip. y lastre.

De Marsella vapor francés «Joliá» cap. Mr. Moscoy, con 25 trip. y lastre.

De Barcelonona berg. inglés «Miliade» cap. Mr. Esmit, con 9 trip. y brea.

De Cette pail, «14 de Febrero» cap. D. Juan Moll, con 9 trip. y lastre.

Buques despachados

Dia 13

Para Palma vapor-correo *Menorca*, cap. D. Francisco Cardona, con 18 trip., efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela gol. «Rayo» pat. Gabriel Marsal, con 6 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 13, 10'45 m.

Mahon 13, 4'30 t.

La Escuadra de Instrucion se dirije á Gijon.

En Francia hubo ayer 40 fallecimientos del cólera y 9 en Italia, donde reina gran pánico.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el dia diez y ocho del corriente y hora de las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la subasta y remate con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario, de varios muebles embargados á la sociedad «El Obrero», debiendo los licitadores exhibir su cédula personal y consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del mueble á que se haga postura, la que no podrá ser inferior á sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que don Teodoro A. Ládico y Font sigue contra la referida sociedad sobre pago de dinero. Dado en Mahon á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

***

Hago saber: Que el dia veinte y ocho de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta simultáneamente en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, siendo la postura competente y á tenor de las condiciones que quedan de manifiesto en uno y otro Juzgado, un huerto de regadío con noria, de cabida de unas dos barcillas y una porcion de terreno secano de unas doce cuarteras sembradío con boyera y era, bajo el tipo de 18,417 pesetas 67 céntimos, situada dicha finca en el término de Ciudadela y punto denominado Canal de los Huertos: pues así queda mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio voluntario de testamentaría de D. Gabriel Morero y Pomar, á cuya herencia pertenece la espresada finca.

Dado en Mahon á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

***

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza á los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons vecinos que fueron de Alayor ausentes en ignorado paradero y á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de dos meses en el espediente incoado al efecto á instancia de Pablo Piris y Juanico, vecino de dicha villa; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Mahon á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.º 44.—Mahon.

Publicado en el Boletin Oficial el oportuno anuncio para que los contribuyentes de este partido se presenten á satisfacer sus cuotas por los conceptos territorial, industrial é impuesto de Sal pertenecientes al primer trimestre del corriente año económico y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 15 de la instruccion de 20 de Mayo de 1884 se participa que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en cada uno de sus distritos municipales por los conceptos y dias que á continuacion se espresan:

Mahon.—Territorial.—Los dias 15 al 20 de Agosto, de ocho á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Ciudadela.—Territorial.—Los dias 14 al 19 de Agosto.

Alayor.—Territorial.—Los dias 14 al 19 de id.

Ferrerías.—Territorial.—Los dias 20 al 22 de idem.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de los interesados y con el fin de que los mismos no sufran los recargos que previene la instruccion en su art. 16, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los plazos señalados en cada localidad, para lo cual recibirán de los Recaudadores el oportuno recibo de talon, debiendo conservaréste en su poder como único documento fehaciente y reconocido para acreditar el pago.

Mahon 11 de Agosto 1884.—Por el Agente, José Carreras.

D. José Carreras y Netto, Recaudador de contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes por industrial de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre ya fuesen por sí ó por medio de sus representantes sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, á la Administracion Depositaria de este Partido, en virtud de certificacion espedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el artículo 22 de Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuacion la siguiente

Providencia: Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes espresados en la precedente certificacion, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago en dicha contribucion correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisface. Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi Administracion Depositaria, en Mahon á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Administrador Depositario, Fernando Saura.

Así pues, en cumplimiento á lo que previene el referido artículo, y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas, se apresuren á verificarlo en los espresados dias si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Mahon 11 de Agosto de 1884.—El Recaudador, José Carreras.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.